



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE
EDIFICIOS**

Código: ENA358_3

NIVEL: 3



Acometida: Parte de la canalización de gas comprendida entre la red de distribución o la llave de salida en el caso de depósitos de almacenamiento de gases licuados fijos o móviles, y la llave de acometida, incluida ésta. No forma parte de la instalación receptora.

Caudalímetro: Instrumento de medición del caudal circulante por una tubería. Sus sistemas de medición pueden ser variados, siendo los más usados los de tipo electromagnético y los de ultrasonidos. Permiten obtener los valores en su propio elemento de registro para consulta directa, y obtener una señal que trasladar a los sistemas de instrumentación y control para su registro y tratamiento, obteniendo los caudales instantáneos y volúmenes totalizados.

Cerramiento: Elemento constructivo de un terreno, edificio, instalación etc. que lo separa del exterior, ya sea aire, terreno u otros edificios.

Certificación energética: El RD de Certificación Energética de edificios de 2007 obliga a poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un Certificado de Eficiencia Energética. En este certificado mediante una etiqueta de eficiencia energética se asignará a cada edificio una Clase Energética de eficiencia, que variará desde la clase A a la E para los edificios que cumplen el CTE-HE1 y el RITE (2007), y a partir de la F para edificios anteriores a estas normativas que se certificarán con el RD de Certificación Energética de edificios existentes.

Circulador (bomba de circulación): Dispositivo electromecánico que produce la circulación forzada del fluido caloportador a través de un circuito hidráulico.

Conductos de distribución: Conductos empleados en las instalaciones de climatización de edificios, que permiten calefactar o refrigerar los espacios del edificio. También existen redes de conductos de aire primario que permiten aportar el aire de renovación a los espacios.

Consumo energético: Consumo de energía de los sistemas que satisfacen la demanda energética para climatizar un edificio, la producción de ACS o la iluminación de un edificio. Estos tres tipos de consumo son los principales que se tienen en los edificios y los utilizados en su calificación energética.

Cronogramas: Lista de todos los elementos terminales de un proyecto con sus fechas previstas de comienzo y final.

Demanda energética: En el CTE-HE1 es la energía necesaria para mantener en el interior del edificio unas condiciones de confort definidas reglamentariamente en función del uso del edificio y de la zona climática en la que se ubique. Se compone de la demanda energética de calefacción, correspondiente a los meses de la temporada de calefacción y de refrigeración respectivamente.



Eficiencia energética: Conjunto de programas y estrategias para reducir la energía que emplean determinados dispositivos y sistemas sin que se vea afectada la calidad de los servicios suministrados.

Elementos de regulación: Pieza móvil de regulación situada en la línea de flujo destinada a reducir el caudal que pasa a través del regulador. Un elemento de regulación puede ser de clapeta, una esfera, un disco, un opérculo, una compuerta, una membrana, etc.

Energías renovables: Energía que se presenta en la naturaleza de modo continuo y prácticamente inagotable. La aplicación del CTE-HE4 obliga prácticamente a todos los edificios de nueva construcción, salvo algunas excepciones, a incorporar instalaciones solares térmicas para el apoyo de la producción de ACS, el grado de cobertura exigido depende de la zona climática y de la demanda de ACS. En los edificios terciarios a partir de cierto tamaño o unidades de uso el CTE-HE5 obliga a incorporar instalaciones fotovoltaicas de una potencia mínima.

Factor de simultaneidad: Relación o cociente entre la demanda máxima del sistema previsto y las sumas de las demandas máximas individuales de los receptores o instalaciones.

Grupo de presión (sobreelevación): Equipo que permite disponer de una presión mayor que la que proporciona la red de distribución de agua.

Instalación solar fotovoltaica: Aquella que dispone de módulos fotovoltaicos para la conversión directa de la radiación solar en energía eléctrica, sin ningún paso intermedio.

Integración arquitectónica: Situación en la que los captadores cumplen una doble función, energética y arquitectónica (revestimiento, cerramiento o sombreado) y, además, sustituyen a elementos constructivos convencionales o son elementos constituyentes de la composición arquitectónica.

Inversor: Aparato cuya función es cambiar un voltaje de entrada de corriente continua a un voltaje simétrico de salida de corriente alterna, con la magnitud y frecuencia deseada por el usuario o el diseñador. Los inversores se utilizan en una gran variedad de aplicaciones, desde pequeñas fuentes de alimentación para computadoras, hasta aplicaciones industriales para controlar alta potencia. Los inversores también se utilizan para convertir la corriente continua generada por los paneles solares fotovoltaicos, acumuladores o baterías, etc., en corriente alterna y de esta manera poder ser inyectados en la red eléctrica o usados en instalaciones eléctricas aisladas.

Piranómetro: Equipo para la medición de la radiación solar global sobre horizontal que mide la radiación total, tanto difusa como directa



Pirheliómetro: Equipo para la medición de la radiación solar directa, para lo que el sensor se monta en la base de un tubo orientado directamente hacia el sol.

Programas oficiales: Para llevar a cabo la comprobación de la limitación de la demanda que plantea el CTE-HE1 el programa oficial es LIDER. Para la Certificación Energética de viviendas el programa es CALENER-VYP, mientras que para terciario es CALENER-VYP o CALENER-GT.

Protección solar: Para limitar la demanda de refrigeración para algunas orientaciones, porcentajes y zonas climáticas se limita el factor solar modificado, debiendo recurrir a la protección solar de los huecos o lucernarios, debiendo calcularse la fracción de la radiación incidente en un hueco que no es bloqueada por la presencia de obstáculos de fachada tales como retranqueos, voladizos, toldos, salientes laterales u otros.

Purgador: Elemento mecánico de funcionamiento automático, que se dispone o en vertical sobre la tubería para poder extraer el aire de ella, o en posición vertical o lateral, para la despresurización de la tubería al dejar salir líquido a través del paso que queda libre al ser desplazado por normalmente por un muelle, regulado a la presión a la que queremos mantener el sistema protegido.

Recuperación de energía: Para reducir el consumo de energía debido a la renovación de aire se pueden utilizar recuperadores de calor, que son intercambiador de calor aire-aire, en los cuales el aire de extracción intercambia calor con el aire de renovación entrante, calentándolo en invierno o enfriándolo en verano.

Registro de las operaciones de mantenimiento. Toda instalación térmica debe disponer de un registro en el que se recojan las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que se produzcan en la instalación, y que formará parte del Libro del Edificio. La empresa mantenedora confeccionará el registro y será responsable de las anotaciones en el mismo.

Válvula: Elemento mecánico de accionamiento interno/externo, y de composiciones múltiples en cuanto a los sistemas de obturación, guiado, materiales, etc., que puede interponerse en la vena líquida para cortar su paso (cerrar, abrir, mantener en términos medios) o regularlo, para obtener todo tipo de funciones de control de las variables del sistema (regulación de presión, de nivel, de caudal), o de seguridad (retención o antirretorno). También puede situarse en derivación, para funciones de vaciado, funciones de carga (riego, incendios...) o funciones de seguridad (entrada-salida de aire, despresurizadoras, antiinundación).

Zona climática: En el CTE-HE1 se divide España en 12 zonas climáticas en función de las severidades climáticas de invierno (A, B, C, D, E) y verano (1, 2, 3, 4) de la localidad en cuestión. Se excluyen las combinaciones imposibles para la climatología española.